



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA
DE CATALUNYA



Secretaria de Govern



TS/GS 94/2024-L

ACUERDO DE LA ILMA. SRA. MARÍA PEÑACOPA PÉREZ, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA EN SUSTITUCIÓN

En Barcelona, a 14 de noviembre de 2024.

En el día de ayer se notificó el acuerdo adoptado en el expediente gubernativo TS/GS 94/2024 que establecía que la presentación telemática de escritos se realizará única y exclusivamente mediante e-Temis (modulo Temis-Red), entre otros órganos, en las secciones penales de las Audiencias Provinciales, así como, que se mantiene la posibilidad de presentación presencial en formato papel siempre que no se haya utilizado la vía telemática con anterioridad o de forma simultánea mediante el modulo Temis-Red, a fin de evitar duplicidad de entrada de presentación de escritos.

Informada esta Secretaría de Gobierno que en dichas oficinas no se ha implementado la versión híbrida del sistema de gestión procesal Temis-2 (e-Temis) **acuerdo dejar sin efecto el contenido del acuerdo de 12 de noviembre por lo que se refiere a las secciones penales de las Audiencias Provinciales.**

Notifíquese a todas las letradas y letrados de la Administración de Justicia de Cataluña destinados en las secciones penales de las Audiencias Provinciales.

Igualmente, para su información, remítase copia a los Ilustres Colegios de Abogados y de Procuradores de Cataluña, a la Abogacía del Estado en Cataluña, a la Fiscalía Superior de Cataluña, a la Abogacía de la Generalitat, así como, al resto de organismos e instituciones públicas que suelen estar personados en órganos del orden jurisdiccional penal.

Por último, dese también traslado al *Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica.*

Así lo ordeno y firmo.

Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en sustitución.